JUSTIFICACION DE PRORROGA NRO. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

GENERALIDADES DEL CONVENIO

CONVENIO	No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL-TOLIMA
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A E.S.P**
NRO. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	**900.311.356-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO**
CC:	**14.271.449**
OBJETO:	**ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESPAG, PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE, ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DEL MUNICIPIO**
VALOR INICIAL:	TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) MCTE.
PLAZO INICIAL:	TREITA DIAS (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	23 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE MAYO DE 2024
CDP:	2024000159 DEL 19 DE MARZO DEL 2024
RP:	2024000196 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION:	PRORROGA
PRORROGA No. 1	TREINTA DIAS (30) CALENDARIO.
PLAZO TOTAL	SESENTA (60) CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN PROBABLE:	21 DE JUNIO DE 2024

Armero Guayabal – Tolima, 21 de mayo de 2024, con la presente se justifica técnicamente la prórroga No 001 del convenio interadministrativo No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, según las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día once (11) de abril se suscribió el convenio interadministrativo No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024 el cual tiene como objeto contractual **"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESPAG, PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE, ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DEL MUNICIPIO ",** entre EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL. S.A E.S. P y el municipio de Armero Guayabal. **SEGUNDA:** Que el anterior Convenio tiene como fecha de terminación el 22 de mayo de 2024. **TERCERA:** Que el Convenio de interadministrativo No. 092 del 11 de abril DE 2024 se encuentra vigente y en ejecución. **CUARTA:** que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL. S.A E.S. P en respuesta a oficio enviado por la secretaria de planeación e infraestructura argumenta que debido a problemas administrativos y judiciales en contra de la empresa no se ha podido realizar la ejecución del objeto contractual, por lo que solicitan una prórroga de 30 días calendario con el fin de dar cumplimiento al convenio. Es por esto por lo que se constituye como una solución idónea la realización de la presente prorroga en tiempo de ejecución al contrato en mención, con el objetivo de dar cumplimiento en las necesidades institucionales del municipio, se hace necesario realizar la prórroga nro.001 al convenio en mención la prórroga de **TREITA (30)** Días Calendario, con el objetivo de dar cumplimiento en las necesidades institucionales del municipio.

ANDRÉS FELIPE GUZMÁN PADILLA
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Supervisor

ACTA DE PRORROGA No 001 AL CONTRATO No 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL. S.A E.S. P

ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. 092	FECHA: 11 DE ABRIL DE 2024
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A E.S.P		
NRO. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	900.311.356-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO		
CC:	14.271.449		
OBJETO	**ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESPAG, PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE, ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DEL MUNICIPIO**		
VALOR TOTAL	**TREINTA DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) MCTE.**		
PLAZO INICIAL	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**		
FECHA DE INICIO	**23 DE ABRIL DE 2024**		
FECHA PROBABLE DE TERMINACION	**22 DE MAYO DE 2024**		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**22 DE MAYO DE 2024**		
PRORROGA SOLICITADA	**TREINTA DIAS (30) CALENDARIO.**		

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO CUELLAR ARIAS**, identificado con CC. 14.274.262 expedida en Armero Guayabal en calidad de representante legal y Alcalde electo, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE ARMERO** con **NIT. 890.700.982-0** en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionado mediante acta número 037 del 29 de Diciembre de 2023, y facultado para contratar mediante quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A E.S.P**, quien se denominará (La/El) **CONTRATISTA** , hemos convenido celebrar un acta de prorroga No 01 del **CONTRATO N° 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024**, según las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el día once (11) de abril se suscribió el convenio interadministrativo No. 094 DEL 11 DE ABRIL DE 2024 el cual tiene como objeto contractual **"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVO, TÉCNICOS Y**

ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESPAG, PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUE, ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE CALLES DEL MUNICIPIO ", entre EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL. S.A E.S. P y el municipio de Armero Guayabal. **SEGUNDA:** Que el anterior Convenio tiene como fecha de terminación el 22 de mayo de 2024. **TERCERA:** Que el Convenio de interadministrativo No. 092 del 11 de abril DE 2024 se encuentra vigente y en ejecución. **CUARTA:** que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL. S.A E.S. P en respuesta a oficio enviado por la secretaria de planeación e infraestructura argumenta que debido a problemas administrativos y judiciales en contra de la empresa no se ha podido realizar la ejecución del objeto contractual, por lo que solicitan una prórroga de 30 días calendario con el fin de dar cumplimiento al convenio. Es por esto por lo que se constituye como una solución idónea la realización de la presente prorroga en tiempo de ejecución al contrato en mención, con el objetivo de dar cumplimiento en las necesidades institucionales del municipio, se hace necesario realizar la prórroga nro.001 al convenio en mención la prórroga de **TREITA (30)** Días Calendario, con el objetivo de dar cumplimiento en las necesidades institucionales del municipio. **QUINTA:** Que por lo anteriormente expuesto el presente modificatorio de adición y prorroga al **CONTRATO No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula Dos del **CONTRATO No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024** la cual quedará así:

> **"PLAZO:** El plazo de ejecución del Contrato es de **SESENTA (60) DÍAS** calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Actualizar las vigencias de la póliza de garantía solicitada en el **CONTRATO No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024**.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás obligaciones contenidas en el **CONTRATO No. CONTRATO No. 092 DEL 11 DE ABRIL DE 2024** continúan vigentes en la forma en que fueron pactadas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente acta de adición y prorroga se dispone con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN: